Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Que les fue leida, para que p.r este medio se logre, la quietud, y Paz desta Republica, servicio de Dios nro S.r y de su Ex.a, y la Utilidad Comun, con la Protesta que Su Mrd les haze de los daños y Perjuizios que de lo Contrario, se siguieren, quienes Enterados, y Advertidos de lo referido en Execuzion, y Cumplimiento, de lo Prevenido en el Auto Antezedente, en presenzia de dho S.r Alcalde maior, hizieron dha Inseculazn. y para ello Nombraron quinze Sujetos, los Nombres de los quales, por Concurrir en ellos, las Calidades, de Dro Nezesarias, se Escrivieron en otras tantas zedulas, que zerradas, se Entraron en el Cantaro de dho Estado de hijos dalgo, con testimonio, Insertos en el, los Nombres de los Inseculados; y no han Comprehendido a otros q. Gozan p.r dho Estado de hijos dalgo en dha Inseculazn, a unos p.r Imposivilitados p.r mucha Edad, y falta de medios, a otros p.r no tener Edad, y a otros p.r Estar Ausentes desta Villa; y en esta forma, quedo fha dha Inseculazn, y lo firmaron Nos los Ess.nos de que Damos fee =

Lizdo D.n Fran.co de Saro Pedrosa

D.n Antto Ferz Thomas

Juan Martin Thomas

D.n Antonio Thomas Abellan

D.n Esteban Lozano Thomas

Antteno

Esteban Bentura Lozano

Esteban Lozano Thomas